



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/1996/SR.5  
26 de septiembre de 1996

ESPAÑOL  
Original: FRANCÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

SUBCOMISIÓN DE PREVENCIÓN DE DISCRIMINACIONES Y PROTECCIÓN A LAS MINORÍAS

48º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA QUINTA SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el jueves 8 de agosto de 1996, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. EIDE

SUMARIO

Cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular la política de discriminación racial y de segregación y la política de apartheid, en todos los países y en especial en los países y territorios coloniales y dependientes: informe de la Subcomisión de conformidad con la resolución 8 (XXIII) de la Comisión de Derechos Humanos.

Examen de la labor de la Subcomisión

Declaración del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, EN PARTICULAR LA POLÍTICA DE DISCRIMINACIÓN RACIAL Y DE SEGREGACIÓN Y LA POLÍTICA DE APARTHEID, EN TODOS LOS PAÍSES Y EN ESPECIAL EN LOS PAÍSES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES: INFORME DE LA SUBCOMISIÓN DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 8 (XXIII) DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS (tema 6 del programa) (continuación) (E/CN.4/Sub.2/1996/9 y 32 y E/CN.4/Sub.2/1996/NGO/3)

1. La Sra. CAPIBERIBE (France-Libertés: Fundación Danielle Mitterrand) señala a la atención de la Subcomisión dos casos de violación de los derechos humanos, uno relativo a los campesinos sin tierra brasileños y otro a las minorías étnicas del Iraq. En el primer caso, desea que la Subcomisión pida al Gobierno del Brasil información exacta sobre la investigación relativa a la matanza en El Dorado en la cual la policía militar mató a 19 campesinos sin tierras e hirió deliberadamente a 51 cuando se manifestaban contra la aceleración de la reforma agraria. Esa matanza no constituye un acto aislado, sino que es el producto de la violencia y la impunidad tras la que se refugian los responsables. La Subcomisión debe, pues, preguntar al Gobierno del Brasil qué medidas concretas espera adoptar para que ese crimen no permanezca impune, se establezcan claramente las responsabilidades y se juzgue a los autores, y para garantizar la seguridad de los testigos y lograr que los culpables ya no puedan seguir perpetrando esos actos.

2. En el segundo caso, France-Libertés considera urgente intervenir ante el régimen de Bagdad para que cesen las operaciones de limpieza étnica que afectan en especial a los curdos y a los turcomanos de la provincia de Kirkuk, se indemnice a las familias curdas ya despojadas de sus bienes en beneficio de los colonos árabes tras la aplicación del decreto promulgado a principios del verano y las autoridades iraquíes tengan que responder ante un tribunal internacional por la desaparición de 200.000 curdos.

3. El Sr. ARIF (Organización de Solidaridad de Pueblos Afroasiáticos) menciona una vez más ante la Subcomisión las violaciones de los derechos humanos fundamentales y las brutalidades cometidas por el Gobierno del Pakistán contra la nación mohajir, que, al representar al 25% de la población, constituye la principal minoría del Pakistán. La situación a ese respecto ha vuelto a deteriorarse, pues el Gobierno del Pakistán no ha hecho nada para impedir los excesos cometidos por las fuerzas de seguridad. Toda la nación mohajir vive en un clima permanente de temor y de inseguridad. Los principales blancos de las fuerzas de seguridad son los representantes elegidos y los miembros del MQM, único partido que representa a los mohajir, que siguen sometidos a detenciones ilegales, ejecuciones extrajudiciales y torturas. Más de 17.000 mohajir han muerto y medio millón ha quedado privado de recursos. Varias organizaciones internacionales han hecho públicos esos datos y Amnistía Internacional ha enviado al Pakistán una misión de investigación cuyas conclusiones, publicadas el 23 de mayo de 1996, confirman la existencia de esas violaciones, así como la impunidad de los culpables. A raíz de la publicación del informe de Amnistía, el 24 de julio de 1993, hubo 23 diputados británicos que presentaron una moción sobre las violaciones de los derechos humanos en el Pakistán y pidieron concretamente el restablecimiento de todos los derechos legítimos del MQM. La Organización de Solidaridad de Pueblos Afroasiáticos pide a la Subcomisión que encargue a un relator especial que investigue y presente un informe sobre el genocidio contra la nación mohajir.

4. La Sra. KING (Asociación Internacional de Educadores para la Paz Mundial) señala que no se debe creer que la discordia y la intolerancia política

alimentadas por el apartheid hayan desaparecido de Sudáfrica. En la provincia de Natal, en particular, existe violencia política y la amenaza de conflictos civiles. El rey de los zulús y sus parientes han sido objeto de amenazas de muerte y de tentativas de asesinato y, en mayor pasado, la hermana del rey murió asesinada y su segunda esposa y su hija sufrieron brutales ataques. Sin ánimo de venganza, esperan que la violencia de que han sido víctimas confirmará la necesidad de tolerancia política.

5. En nombre de esa tolerancia el Sr. Dalindlela Tambo, hijo del difunto presidente del African National Congress, desea agradecer a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional su contribución a la transición de Sudáfrica hacia la democracia y dirigir un mensaje de solidaridad y de esperanza a todos los pueblos que siguen luchando por la plena realización de los derechos humanos. La Asociación Internacional de Educadores para la Paz Mundial transmite asimismo los saludos del Sr. Govan Mbeki, compañero de cárcel de Nelson Mandela y actualmente Vicepresidente del senado sudafricano. La democracia se arraiga bajo diferentes formas en distintas esferas de la actividad humana, pero Sudáfrica sigue necesitando asistencia para consolidar esos progresos.

6. El Sr. EIBNER (Solidaridad Cristiana Internacional) lamenta mucho que un país como el Sudán siga siendo una de las regiones del mundo donde la situación de los derechos humanos es más catastrófica. El Frente Islámico Nacional en el poder, cuya representatividad es muy escasa, recurre a medidas draconianas para transformar a un país pluriétnico y plurirreligioso en un Estado totalitario, y lleva a cabo una "yihad" brutal contra las minorías que le oponen resistencia. Sus principales víctimas son las comunidades negras africanas, sobre todo cristianas y animistas, que viven en el sur del país, pero también las minorías que se encuentran en el norte, concretamente la tribu beja. Los bejas, que son musulmanes pero practican una forma del Islam más tolerante y tradicional que la preconizada por el poder, son objeto de una política encaminada a destruir sistemáticamente su trama social (confiscación de tierras fértiles, cierre de las escuelas coránicas y de las instituciones sociales, fiscalidad abusiva, reclutamiento forzado, privación de ayuda humanitaria). En muchas regiones aparecen condiciones de hambruna y la malnutrición y las enfermedades amenazan con provocar dentro de muy poco tiempo el éxodo de 100.000 bejas hacia Eritrea. Solidaridad Cristiana Internacional presenta a los miembros de la Subcomisión las conclusiones y las recomendaciones que figuran en el informe preparado por ella tras su reciente visita a la región.

7. El Sr. GRAVES (Comisión Africana de Promotores de la Salud y de los Derechos Humanos) señala que a su organización le sigue preocupando la gravedad de las violaciones de los derechos humanos en el Iraq. El Gobierno del Iraq se ha negado a cooperar con las Naciones Unidas para poner fin a su política discriminatoria y represiva. Tras haberse opuesto a ella durante mucho tiempo, ha acabado por aceptar la resolución 986 (1995) del Consejo de Seguridad, que lo autoriza a vender más petróleo para atender a las necesidades elementales de la población en materia de salud y de nutrición. Sin embargo, es esencial que la distribución de la ayuda humanitaria se haga de forma justa y equitativa en todas las regiones, sin discriminación, y en particular en las regiones en las que se encuentran los curdos, así como en las regiones del sur, donde vive la población shiíta, víctima de una represión brutal y de discriminación. Los recursos que debe recibir el Iraq conforme a la resolución 986 son más que suficientes para responder a las necesidades actuales de la población, pero la distribución equitativa de esos recursos en todas las regiones del país sin distinción alguna exige la retirada de todas las fuerzas militares del sur del país y el acceso de las Naciones Unidas a las poblaciones desprovistas, actualmente asediadas, el regreso a sus casas de las

personas desplazadas en la frontera con el Irán y una estricta supervisión del sistema de distribución por las Naciones Unidas. La Comisión Africana de Promotores de la Salud y de los Derechos Humanos recomienda a este respecto que las propias Naciones Unidas se encarguen de distribuir los bonos de alimentación a la población y garantice un aumento del 200% del valor de esos bonos así como el aumento del número de artículos que componen la cesta de alimentos.

8. La Sra. KHAMKHOEVA (Asociación Africana para el Desarrollo de la Educación) pide con urgencia la asistencia de la Subcomisión, así como de la misión de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas, para contribuir a poner fin al violento conflicto que enfrenta a los osetios y los inguches en el Cáucaso. Insta al Presidente de la Subcomisión a que viaje con ese objeto a la región con un grupo de expertos. A los inguches los deportó Stalin del Cáucaso donde residían desde hacía siglos, so pretexto de colaboración con los nazis. Pereció un tercio de la población. En 1991 los inguches se declararon en pro de mantenerse en la Federación de Rusia y el Soviet Supremo aprobó una ley sobre la rehabilitación de los pueblos oprimidos que preveía el regreso de los pueblos deportados, y concretamente de los inguches, a sus territorios históricos. Pero el temor ha alimentado rivalidades entre las nacionalidades y a más de 70.000 inguches se los ha expulsado de sus tierras y destruido sus casas; a muchos se los ha matado y herido y otros muchos han desaparecido. Debería resultar posible preparar un mecanismo para indemnizar a los osetios que devuelven sus bienes a los inguches y para ayudar a los inguches inocentes víctimas del conflicto. La solución de ese conflicto va en beneficio de todos y cada uno y de toda Rusia.

9. El Sr. MARWAH (Instituto Internacional de Estudios No Alineados), que observa que las violaciones de los derechos humanos organizadas por los Estados han aumentado en muchas regiones del mundo, subraya que no se puede poner remedio a esas violaciones más que si se atacan sus causas. Estigmatiza la ideología, enseñada en las escuelas pakistaníes, que anima al grupo de mercenarios armados de origen pakistaní que ha tomado el control de varias regiones del Afganistán e instituido en ellas un régimen que priva a las mujeres de toda libertad. Es esa misma ideología de dominación, profesada en los campos de entrenamiento pakistaníes, la que inspira el pensamiento de los grupos que tratan de imponer un sistema análogo en el estado indio de Jammu y Cachemira.

10. El Pakistán, país pretendidamente democrático, reprime sistemáticamente a los opositores políticos y no sólo persigue a los cristianos, sino también a determinadas sectas musulmanas, además de aplicar una política de discriminación contra la mujer. Trata de exportar a sus vecinos su propio sistema de intolerancia para crearse una esfera de influencia que venga a reforzar su propia identidad. A fin de impedir que los niños de hoy se conviertan en los opresores de mañana, es esencial la educación. Es preciso que los Estados que permiten que su sistema educativo sea tan pervertido que acabe por inculcar el odio, el sectarismo, la discriminación y la dominación se eduquen ellos mismos y comprendan que la comunidad internacional no permanecerá impasible. Deben adoptarse medidas concretas, junto con plazos precisos, aplicables a determinados países y sus sistemas.

11. La Sra. RUPRECHI (Instituto Internacional pro Paz) denuncia las condiciones en que viven los habitantes de Gilgit y de Baltistán, en las provincias del norte del Pakistán, desde la ocupación de estas últimas por el ejército pakistaní en 1947. Se pisotean los derechos fundamentales de la población y, como demuestran los acontecimientos recién ocurridos en la ciudad de Gilgit, los dirigentes de Islamabad tienen esas provincias totalmente en su poder. La aparente autonomía concedida a Cachemira en virtud de la Constitución provisional

de 1974 no se ha extendido nunca a las provincias del norte, que están sometidas a un régimen cuasi colonial y que no son objeto de ninguna mención en la Constitución del Pakistán.

12. Hasta octubre de 1994 la población de las provincias del norte no tenía derecho de voto y en consecuencia no estaba representada en el Parlamento nacional. Los partidos políticos estaban prohibidos. En 1994 las autoridades pakistaníes autorizaron a los partidos políticos del Pakistán, con la excepción de los de la parte de Cachemira bajo administración pakistaní a abrir secciones en las provincias del norte, aunque históricamente esas provincias formen parte del estado de Jammu y Cachemira. Entonces se celebraron elecciones a un consejo ejecutivo nacional cuyos miembros debieran gozar de la misma condición que los de una asamblea provincial. En realidad, el poder sigue en manos del Ministerio federal pakistaní para los asuntos cachemiríes. Las posibilidades de educación en esas provincias son limitadísimas, las industrias inexistentes y los habitantes que desean salir de las provincias están obligados a solicitar una visa de salida. Además, toda manifestación popular sufre inmediatamente una severa represión, como ocurrió con los movimientos de protesta contra la utilización de mercenarios afganos fundamentalistas por el Gobierno para cometer actos de terrorismo en la Cachemira india y en las provincias del norte.

13. Por desgracia, la comunidad internacional, los medios de comunicación y los militantes pro derechos humanos no parecen interesarse por lo que podría ser la última colonia del mundo administrada por un país democrático. En consecuencia hoy se exhorta a la Subcomisión a sostener las legítimas reivindicaciones de los habitantes de Gilgit y Baltistán, que desean ejercitar su derecho a la libre determinación.

14. El Sr. RODRÍGUEZ (Federación Latinoamérica de Asociaciones de Familias de Detenidos-Desaparecidos - FEDEFAM) señala a la atención de la Subcomisión la situación de los derechos humanos en determinados países de Sudamérica.

15. En México, la intensificación de la práctica de las desapariciones forzadas es especialmente preocupante. Parece que algunas autoridades del país presionan a las familias de los desaparecidos para que retiren sus denuncias, con objeto de impedir toda investigación sobre esas desapariciones.

16. En Colombia la situación de los derechos humanos sigue siendo crítica; la práctica de las desapariciones forzadas y de la tortura continúa y los autores de las violaciones gozan de una impunidad total y reforzada por el hecho de que son los tribunales militares quienes entienden en esas cuestiones. Esa situación ha dado lugar a una declaración del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos en el último período de sesiones de ésta y a la aprobación de una resolución por la Subcomisión en 1995. La FEDEFAM pide que este año vuelva a aprobarse una resolución en la que se denuncie la persistencia de las violaciones de los derechos humanos en Colombia y se exhorte a la instalación urgentísima en el país de una oficina permanente del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, tanto para prestar asistencia técnica al Gobierno como para supervisar la situación de los derechos humanos.

17. Tampoco en Honduras son objeto de ningún proceso los responsables de las desapariciones forzadas. La FEDEFAM manifiesta su preocupación por el reciente asesinato de uno de los principales testigos de la desaparición y el asesinato de Nelson McKay Chavarría y por las reiteradas amenazas de que son objeto las familias de los desaparecidos.

18. La FEDEFAM también se inquieta por la persistencia de las violaciones de los derechos humanos en Guatemala, en particular las que se cometen contra poblaciones indígenas. Pide a la Subcomisión que aliente el proceso de negociación iniciado para establecer la paz en el país y que aporte su ayuda a la MINUGUA en su labor de verificación del respeto de los acuerdos firmados, así como a la experta independiente encargada de estudiar la situación de los derechos humanos en Guatemala.

19. La FEDEFAM subraya asimismo que en el Perú la ley de amnistía aprobada en 1995 constituye una violación total de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Por último, en Bolivia un informe parlamentario sobre la tortura y los tratos crueles en el que se mencionan múltiples casos de torturas no se ha visto seguido de ninguna investigación ni de medidas sancionadoras, y la FEDEFAM insta a las autoridades de ese país a garantizar la imparcialidad y la independencia de la justicia.

20. El Sr. NIMROD (Partido Radical Transnacional) señala a la atención de la Subcomisión la situación de los derechos humanos de los asirios que han permanecido en sus territorios ancestrales, en particular en Mesopotamia. La destrucción del imperio asirio data del 612 A.C., pero el pueblo asirio ha sobrevivido a lo largo de los siglos. Durante la primera guerra mundial los asirios ayudaron a la Gran Bretaña a ganar una batalla decisiva contra el Imperio Otomano, y las autoridades británicas les prometieron la independencia y un territorio. Sin embargo, cuando terminó su mandato en el Iraq esas autoridades los entregaron al Gobierno iraquí, que nunca ha respetado las garantías de que hubieran debido disfrutar como minoría, conforme a la Declaración de 1932 del Reino del Iraq.

21. Aunque no se puede tener al Gobierno del Iraq como único responsable del no respeto de los derechos de las minorías en el norte del país, su responsabilidad es, en cambio, total en las violaciones de los derechos religiosos, culturales, lingüísticos y otros de los asirios, los curdos, los turcomanos y otras minorías residentes en el resto del país. El Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en el Iraq ha establecido un cuadro detallado en sus sucesivos informes (E/CN.4/1992/31; E/CN.4/1994/58 y E/CN.4/1995/91). La privación de esos derechos puede aniquilar totalmente la identidad de los asirios.

22. La creación a partir de 1991 de una zona de protección habitada principalmente por miembros de las minorías asiria, curda y turcomana, ha comportado una lucha encarnizada de influencias, por conducto del control de la ayuda humanitaria, entre los grupos curdos que "gobiernan" la región. La Subcomisión debe exhortar a los órganos competentes de las Naciones Unidas a adoptar las medidas necesarias para garantizar eficazmente los derechos humanos de los asirios, los curdos, los turcomanos y las demás minorías del norte del Iraq. El control de la ayuda humanitaria y de su distribución no deben permanecer en manos de quienes no gozan ya de la confianza del pueblo, sino traspasarse a una administración civil provisional, que disponga del apoyo militar de los aliados. Esa administración deberá tener en cuenta las costumbres y las tradiciones del Oriente Medio y garantizar los derechos de todos los habitantes de la región. Ese proceso deberá también ser aceptable para las autoridades iraquíes y los pueblos y los gobiernos de los países vecinos, con objeto de convertirse en una fuente de estabilidad, de seguridad y de prosperidad económica para todos.

23. La Sra. WARZAZI observa que las esperanzas suscitadas, en los tres últimos decenios en particular por los progresos realizados en la esfera de los derechos

humanos se han desvanecido hoy día en su casi totalidad. La gravedad de la situación exige, pues, que el examen del tema 6 del programa deje de ser una labor rutinaria y que la comunidad internacional como un todo salga de su letargo. De hecho, se contemplan o decretan embargos, acá y acullá, conforme a los intereses, las simpatías o las circunstancias electorales, sin que esa comunidad reaccione. Esas medidas no penalizan en realidad sino a seres inocentes a quienes se impulsa, mediante privaciones de todo orden, a elevarse contra dirigentes que viven en la opulencia y la tranquilidad. Los embargos y los cierres de territorios constituyen, sin duda alguna, un atentado grave contra el derecho a la vida y a la seguridad de los pueblos.

24. En África se deja que Somalia y Liberia mueran lentamente, pues no existen intereses petroleros en esos países, y no se hace nada para que cesen las matanzas en Rwanda y Burundi, que no perdonan a ninguno de los dos grupos étnicos, si bien cabe señalar que esos dos países de mayoría hutu están dominados por ejércitos de mayoría tutsi. Hace muy poco el Consejo de Seguridad decidió incluso ocultar un informe por el sencillo motivo de que atentaba contra la reputación, ya muy dudosa, de algunos personajes próximos al poder establecido, implicados en el asesinato de los presidentes de Rwanda y de Burundi.

25. En cuanto a las elecciones libres y democráticas organizadas en determinados países, a menudo terminan con un fracaso, y quienes defendían encarnizadamente el principio de esas elecciones se satisfacen hoy con vagas condenas. Por último, en Bosnia los Cascos Azules, galardonados hace unos años con el Premio Nobel de la Paz, no deben sentirse orgullosos de quienes, en Sebrenica, han entregado a bosnios a sus verdugos serbios y brindado con criminales de guerra. El drama de Bosnia ha causado innumerables víctimas y las Naciones Unidas han perdido allí su credibilidad. La historia juzgará algún día la atribución de responsabilidades en esos crímenes contra la humanidad.

26. En lo que respecta al terrorismo, tema candente de la actualidad, el Centro de lucha contra el terrorismo con sede en París registra desde 1983 un total de 813 actos terroristas que han causado decenas de millares de víctimas. No resulta inútil subrayar que muchos de esos actos criminales son productos de determinadas políticas y que sus autores eran antes bien acogidos por países que hoy día expulsan brutalmente a emigrados que buscan un empleo.

27. Por lo que hace a los vínculos entre los adelantos de la ciencia y la tecnología y los derechos humanos, es forzoso observar que hoy día la tecnología no está al servicio de los derechos humanos. La red Internet ya no es sólo una formidable "autopista de la información"; se ha convertido en un instrumento peligroso e incontrolable, que favorece la corrupción, la explotación de la mujer y los niños y el racismo. No es asombroso, pues, que se incendien iglesias, se ataque a extranjeros y se desarrollen movimientos neonazis que, en determinadas ciudades europeas gozan de sólidos apoyos entre las autoridades. Sin embargo, incluso las más altas autoridades judiciales de los Estados Unidos han decretado, en nombre de la libertad de expresión, que no puede ejercerse ningún control sobre Internet.

28. En este tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial se observa con estupor que eminentes sociólogos estadounidenses han elaborado últimamente tesis racistas, siempre so capa de la libertad de opinión. Se habla también de tolerancia y amistad entre los pueblos mientras dirigentes políticos y determinados medios de comunicación lanzan campañas de denigración y de desinformación encaminadas a desacreditar religiones y tradiciones concretas. Por otra parte, la realización de la igualdad entre la mujer y el hombre tropieza

con la negativa de los políticos y de los tribunales a aplicar políticas activas en pro de la mujer, con lo cual menosprecian deliberadamente las disposiciones de los instrumentos internacionales pertinentes. En cuanto a la cultura de los derechos humanos ¿cómo crearla cuando tantísimas personas son analfabetas, viven en la extrema pobreza y lo ignoran todo de sus derechos económicos, sociales y culturales, así como de sus derechos civiles y políticos?

29. Por eso la Subcomisión debe estudiar con toda la atención y la objetividad necesarias los medios de asegurar la aplicación efectiva de todos los derechos humanos por todos y para todos los Estados sin excepción. El que un Estado posea una potencia económica o militar superior a los demás no debe eximirlo de sus obligaciones internacionales; por el contrario, el ejemplo debe llegar de arriba. La Subcomisión y las organizaciones no gubernamentales deben dedicarse a encontrar soluciones a los problemas que se plantean en la materia. De ello depende el futuro de los derechos humanos y de la credibilidad de la comunidad internacional.

30. La Sra. ATTAH dice que, pese a las mejoras registradas en la esfera de los derechos humanos en múltiples países, todavía son muchos los que se ven privados de sus derechos en diversas regiones del mundo. Ello se explica por la situación económica difícil de las familias, sobre todo en los países del Tercer Mundo, y por las tensiones sociales y políticas, así como por la intolerancia, la incomprensión entre los pueblos y lo que cabría calificar de una cierta fatiga humanitaria. Millones de hombres, mujeres y niños siguen siendo refugiados y los Estados que les concedieron asilo temporal desean ahora que se marchen, porque también ellos se han empobrecido. La comunidad internacional debe ocuparse con toda urgencia de la suerte de esos refugiados, y en particular de la de los niños refugiados, de los cuales depende la seguridad de las sociedades futuras, y ayudarlos a volver a sus casas.

31. Es de celebrar la iniciativa adoptada este año por la Subcomisión, que ha decidido abordar el tema 6 de su programa con una perspectiva diferente. Debe alentarse a los Estados a mejorar el disfrute de los derechos humanos en el interior de sus fronteras y a examinar las causas profundas de las violaciones, y proponer después soluciones para corregir la situación. En lugar de condenar y aislar a un Estado, hay que ayudarlo a ir por el buen camino. En lo que respecta a Nigeria, el Secretario General ha enviado a ese país una misión para que investigue las acusaciones contra él, y las recomendaciones formuladas ya se están aplicando. El Gobierno ha creado por decreto la Comisión nacional de derechos humanos, que constituirá una nueva instancia de recurso para los nigerianos cuyos derechos se han pisoteado.

32. La situación en Rwanda y en Burundi sigue siendo grave y constituyendo una gran amenaza contra la paz en toda África. La oradora manifiesta a este respecto el deseo de que las sanciones infligidas a Burundi sean de orden militar y no económico, para evitar que se agrave la situación. Sin embargo, el problema que se plantea en esos dos países es un problema político que no se puede solucionar por medios militares, sino mediante el diálogo y la transacción. Es indispensable que los países africanos reciban ayuda de la comunidad internacional para desactivar rápidamente esa situación explosiva.

33. Por otra parte, la oradora espera que la comunidad internacional decida cuanto antes prohibir totalmente la fabricación y la venta de minas antipersonal, que siguen causando víctimas a diario en el mundo, en particular en Angola y Mozambique, y hacen que grandes superficies cultivables resulten inutilizables. La comunidad internacional también deberá dar muestras de un poco más de buena



voluntad para aportar una solución al conflicto chipriota -que dura desde hace 21 años- y a los conflictos de Liberia y de Papua Nueva Guinea.

34. También los derechos de las mujeres y los niños se ven pisoteados en todas las regiones del mundo. Muchas mujeres son analfabetas y constituyen la mayoría de los más pobres entre los pobres, sin posibilidad de participar en los procesos de decisión que las afectan, sin acceso a la tierra, a la propiedad, a la vivienda y a los servicios sociales. El número de casos de violación y de prostitución de niños aumenta en muchos países, y los gobiernos deberían revisar su legislación para actuar con más severidad contra los culpables. Los Estados también deberían revisar su sistema penitenciario para poner fin a las violaciones y a las humillaciones de que son objeto las mujeres y los muchachos reclusos.

35. Por último, es imposible insistir demasiado en la importancia de la educación en materia de derechos humanos, en particular en los países en desarrollo y en las zonas rurales, así como en la necesidad de intensificar los esfuerzos en esa esfera.

36. El Sr. IBARRA se asombra de que existan todavía medios europeos de comunicación que se preguntan si ha existido o no genocidio en Rwanda. La Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio no se extravía en consideraciones de orden numérico para definir el delito de genocidio, pero si hay que hablar de cifras, se dirá que, según los investigadores, ha habido en Rwanda aproximadamente un millón de muertos y a la sociedad rwandesa le costará mucho trabajo reponerse de esa tragedia. Es de señalar que el genocidio de los tutsi en Rwanda presenta una característica particular, pues por primera vez en la historia, son las víctimas del genocidio las que han ganado la guerra.

37. El genocidio y la guerra han destruido totalmente la infraestructura y el aparato administrativo del país. Actualmente la economía se recupera poco a poco gracias a la ayuda multilateral, bilateral y no gubernamental. En determinadas regiones, la agricultura, la ganadería, la pequeña industria y otras actividades de producción empiezan a dar resultados satisfactorios. Sin embargo, la comunidad internacional debe mantenerse vigilante, pues el fantasma de la hambruna sigue cerniéndose sobre el país. Por otra parte, la reconstrucción del aparato administrativo ha sido difícil y los retrasos más importantes se han registrado en la reestructuración del sistema judicial. Todavía no ha comenzado el proceso de más de 62.000 autores presuntos del genocidio y es muy posible, pues, que siga habiendo inocentes reclusos en las cárceles rwandesas. En esa esfera, la presencia y las actividades del Comité Internacional de la Cruz Roja y de los representantes del Alto Comisionado para los Derechos Humanos son esenciales para garantizar los derechos de los presos.

38. La presencia en las fronteras de Burundi, de Tanzania y del Zaire de campos de refugiados en los que se entrenan las tristemente célebres milicias "Interahambwe", de donde procede la inmensa mayoría de las fuerzas armadas del régimen y de donde parten expediciones de comandos destinadas a acallar a los "fugitivos" del genocidio, constituye unos de los obstáculos más importantes para la reconstrucción del país y el restablecimiento de la paz. La solución de ese problema es doble: hay que alentar el regreso voluntario de los refugiados y alejar los campos de refugiados destinados a las personas que no desean volver a sus casas a más de 50 km de sus fronteras. Las actividades del ACNUR, del Programa Mundial de Alimento (PMA) y de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) son fundamentales para garantizar el reasentamiento de los refugiados.

39. El genocidio ha dejado huérfanos a millares de niños, y aunque el UNICEF y algunas ONG, así como el Gobierno de Rwanda, se ocupen de la situación, la tarea por realizar es inmensa. Los niños soldados, la mayor parte de los cuales eran huérfanos, han sido desmovilizados, y el Gobierno, así como determinadas ONG se ocupan del problema de los niños de la calle en los grandes centros urbanos, pero no se hace nada a ese respecto en las zonas rurales, y la comunidad internacional, así como el Gobierno de Rwanda, deberán seguir realizando enormes esfuerzos en la materia. Además, hacen falta recursos considerables para atender a las necesidades de los niños actualmente encarcelados como autores presuntos del genocidio y a las de los niños fugitivos del genocidio.

40. La situación de las mujeres que han vivido el genocidio y que han sido heridas, torturadas o violadas también es preocupante. Según algunas estimaciones, las mujeres pueden representar más del 70% de la población total del país, dado que ha habido menos mujeres que hombres entre las víctimas del genocidio, en los campos de refugiados fuera del país y en las cárceles rwandesas. Los programas de readaptación y de ayuda para las fugitivas del genocidio son por desgracia poco numerosos, aunque quepa congratularse de la aparición de organizaciones de mujeres y de pequeñas cooperativas de producción o de artesanía que permiten a las mujeres obtener su subsistencia.

41. Conviene subrayar, por otra parte, el importante papel desempeñado por las ONG rwandesas, pese a disponer de medios muy limitados, en la defensa de los derechos humanos, y conviene sostener decididamente sus actividades sobre el terreno. La resolución 1995/5 sobre la situación de los derechos humanos en Rwanda aprobada en 1995 por la Subcomisión se ha estudiado atentamente en el país y ha sido objeto de las siguientes críticas: la Comisión no hacía en ella ningún llamamiento claro y urgente al Tribunal Internacional para que incoara procedimientos contra los responsables presuntos del genocidio; no condenaba a los Estados que protegen a los responsables presuntos del genocidio; hacía más hincapié en los detenidos, presuntos culpables del genocidio, que en las víctimas de éste; no mencionaba la situación de los batwa, y no ponía en pie de igualdad los derechos económicos, sociales y culturales y los derechos civiles y políticos.

42. Para terminar, el orador se declara convencido de que el establecimiento de una cultura de respeto de los derechos humanos en Rwanda llevará tiempo, pero no es imposible, y la Subcomisión puede desempeñar un papel importantísimo en la prevención del genocidio, concretamente mediante la celebración de debates y la realización de trabajos y estudios para dotar a la Convención sobre el Genocidio de un mecanismo de control.

#### EXAMEN DE LA LABOR DE LA SUBCOMISIÓN (tema 3 del programa)

43. El Sr. ALI KHAN cree que la Subcomisión debe examinar atentamente las observaciones formuladas por la Comisión de Derechos Humanos sobre su labor. Desde luego, las críticas no son nuevas y la índole misma de la labor de la Subcomisión hace que ésta se vea obligada a hacer hincapié en los problemas que existen en determinados países, lo cual desagrade a los gobiernos, y a proponer medidas, que a menudo las ONG consideran insuficientes. Además, desde su creación, la Subcomisión ha tropezado con la oposición de las grandes Potencias que temen que saque a la luz los problemas raciales que se podían observar en las colonias de Asia y de África y los problemas relacionados con los derechos civiles que se planteaban en su propio territorio.

44. Hay realizaciones importantes que atribuir a la Subcomisión, concretamente en la esfera de la lucha contra el apartheid y la discriminación en todas sus formas.

Todavía puede esperar obtener resultados satisfactorios siempre que tenga en cuenta las críticas, formuladas no sólo por los gobiernos sino también por universitarios y expertos, acerca de la multiplicación de sus esferas de interés, así como la falta de orientación concreta de sus trabajos.

45. A este respecto, habría que institucionalizar la introspección. Por eso, el orador propone que en adelante el primer tema del programa de cada período de sesiones de la Subcomisión consista en un examen de los debates de la Comisión, de la Asamblea General y de los órganos creados en virtud de instrumentos internacionales, así como de los debates entre universitarios, sobre el papel de la Subcomisión y sobre lo que ésta puede aportar, que se resumirían en un documento preparado por la Secretaría.

46. Para que pueda dedicarse a una introspección digna de ese nombre, hay que comprender el carácter de la Comisión y su mandato. A juicio del orador, la Subcomisión, formada por expertos objetivos, independientes y que representan a su región, debe ser ante todo un foro de reflexión. Está obligada a orientar a los Estados y a los órganos intergubernamentales, como la Comisión de Derechos Humanos, por la vía de una mejor promoción de esos derechos. Para ello, debe analizar cuestiones contemporáneas, reconocer las nuevas tendencias y prever las evoluciones futuras, con el concurso de las organizaciones no gubernamentales.

47. La reforma de la labor de la Subcomisión debe comenzar por el tema 6 de su programa. Como ya han dicho varios expertos, hay que evitar a toda costa la duplicación de la labor de la Comisión y abstenerse concretamente de aprobar resoluciones de carácter político. La Subcomisión no es una cámara de acusación encargada de juzgar a los gobiernos; es un foro de mediación cuya tarea consiste en buscar soluciones constructivas y prácticas para una mejor promoción y una mayor protección de los derechos humanos, concretamente mediante la educación. Las resoluciones que constituyen esencialmente un acto político deben quedar para la Comisión y la Asamblea General. La Subcomisión debe ampliar sus horizontes y ocuparse de las realidades de la época actual, como le alienta a hacer la Declaración de Viena. Debe tratar de los problemas contemporáneos de derechos humanos de forma integrada y no selectiva y privilegiar la realización de todos los derechos humanos en todo el mundo.

48. Por otra parte, el orador comparte la opinión de quienes opinan que la Subcomisión debería limitar sus iniciativas en materia de establecimiento de nuevas normas o de creación de nuevos mecanismos. Existen muchas cuestiones de las que puede ocuparse la Subcomisión, por una parte para responder a las necesidades de los órganos de seguimiento de los tratados y, por otra parte, para responder a las nuevas preocupaciones con las que se enfrenta el mundo. Así, por ejemplo, debería estudiar el fenómeno del terrorismo y de las violaciones de los derechos humanos cometidas por entidades no gubernamentales y los medios de promover el multiculturalismo, la tolerancia y el pluralismo, y en especial analizar las causas del racismo y las posibles soluciones de ese problema. En ese contexto, el orador desearía recibir precisiones sobre lo que quiere decir el Sr. Weissbrodt cuando propone que la Subcomisión se consagre a situaciones que no han recibido una atención suficiente o que no se han examinado antes.

49. El PRESIDENTE invita al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos en su 52º período de sesiones, Sr. Vergne Saboia, a hacer uso de la palabra acerca de las relaciones de trabajo entre la Comisión y la Subcomisión.

50. El Sr. VERGNE SABOIA (Presidente de la Comisión de Derechos Humanos) dice que durante el debate general en la Comisión sobre la labor de la Comisión muchos

miembros y observadores de la Comisión formularon críticas acerca de diversos aspectos de las actividades y de los métodos de trabajo de la Subcomisión y propusieron soluciones para mejorar su eficacia, aunque por otra parte apreciaban su contribución positiva a la promoción y la protección de los derechos humanos.

51. Muchas delegaciones se congratularon de la función de foro de reflexión que desempeña la Subcomisión y de que los debates en el seno de ésta a menudo hayan llevado a la elaboración de nuevos instrumentos internacionales. También se subrayó que la Subcomisión se había ocupado a menudo de problemas especialmente agudos del mundo actual y que hacía poco había realizado varios estudios de calidad sobre temas importantísimos como el derecho a la vivienda, la extrema pobreza o los derechos de los indígenas. Varias delegaciones también subrayaron que la Subcomisión era un foro de debate importante para las organizaciones no gubernamentales y que era por excelencia la tribuna en la que se expresan los más débiles, los pobres, los excluidos y todos los que son víctimas de discriminación.

52. Pese a los resultados positivos obtenidos, varias delegaciones estimaron que la Subcomisión debía ser objeto de reformas y revisar sus métodos de trabajo. Se dijo que la Subcomisión debía conceder prioridad a la formulación de recomendaciones a partir de estudios a fondo sobre situaciones particulares y problemas generales relativos a los derechos humanos, en lugar de aprobar en votación secreta resoluciones con connotaciones políticas. Algunas delegaciones también consideraron que el recurso excesivo al procedimiento confidencial de examen y a las votaciones secretas podían perjudicar la credibilidad y la autoridad moral de la Subcomisión, cuya labor debía realizarse con la mayor transparencia. Así, una ONG declaró que la votación secreta no reforzaba la independencia de los expertos, pues éstos eran o no eran independientes desde un principio. Se manifestó inquietud por la politización de la labor de la Subcomisión y también se consideró que a veces no había tenido en cuenta peticiones de la Comisión y no había titubeado en interpretar su mandato de forma muy lata, e incluso en modificarla. Algunos miembros de la Comisión fueron todavía más críticos en su evaluación de la labor de la Subcomisión. Según una delegación, la Subcomisión no tenía lo bastante en cuenta las realidades actuales y los principios enunciados en la Declaración y el Programa de Acción de Viena. Otra delegación declaró que la Subcomisión debía seguir siendo fiel a los principios de equidad y de objetividad y poner fin a las acusaciones sin fundamento lanzadas contra países de Asia, África y América Latina.

53. Algunos estimaron que uno de los aspectos más positivos de la labor de la Subcomisión era que señalaba a la Comisión nuevas situaciones que merecía la pena examinar. A este respecto, se propuso que la Subcomisión se abstuviera, en general, de ocuparse de situaciones de países que ya figuraban en el programa de la Comisión o de la Asamblea General. También se propuso, habida cuenta de las dificultades financieras de las Naciones Unidas, reducir la duración de los períodos anuales de sesiones de la Subcomisión a dos semanas, o hacer que esos períodos de sesiones fueran bienales.

54. En su 52º período de sesiones la Comisión aprobó la mayor parte de las recomendaciones de la Subcomisión, salvo dos propuestas relacionadas con la designación de dos nuevos relatores especiales (decisiones 1996/116 y 1996/106). Por último, el orador señala también a la atención de los miembros de la Subcomisión la resolución 1996/25 de la Comisión relativa a la labor de la Subcomisión, y más concretamente los párrafos 2, 9, 11 y 14, que se refieren respectivamente a la independencia de los expertos, al mandato y a los métodos de trabajo de la Subcomisión, al examen del informe de la Subcomisión sobre esta cuestión a la Comisión en su 53º período de sesiones y a la invitación hecha al

Presidente de la Subcomisión en su 48º período de sesiones de rendir informe a la Comisión en su 53º período de sesiones sobre los aspectos importantes de la labor de la Subcomisión.

55. El Sr. JOINET señala que la mayor parte de las recomendaciones que la Comisión de Derechos Humanos ha formulado a la Subcomisión en su resolución 1996/25 están fundamentadas, concretamente la relativa a la necesidad de reducir el número de resoluciones.

56. Por lo que hace a la duplicación entre, por una parte, las resoluciones de la Subcomisión y, por la otra, las de la Comisión, cabe destacar que en su período de sesiones de 1995 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó resoluciones sobre 13 países y que la Comisión de Derechos Humanos, en su período de sesiones de 1996 aprobó resoluciones sobre 11 de esos mismos países. Conviene, pues, precisar lo que se debe entender por "duplicación". De hecho, la Subcomisión puede muy bien aprobar una resolución sobre un país al que ya se refiere una resolución de la Comisión, pero aportar una apreciación diferente sobre ese país dado que la Subcomisión está formada por expertos independientes.

57. Por otra parte, si la Subcomisión aprueba resoluciones que sólo se refieren a países que no han sido objeto de una resolución de la Comisión, se la podría acusar de selectividad.

58. El Sr. EL-HAJJE observa que el número de resoluciones, que efectivamente es muy elevado, no hace sino reflejar los problemas que se plantean a escala internacional en la esfera de los derechos humanos. Por ello, convendría de hecho reforzar la coordinación entre la Comisión y la Subcomisión, a fin de evitar cualquier desfase entre las acciones respectivas de los dos órganos.

59. La Sra. GWANMESIA opina que la Subcomisión no tiene ninguna duplicación con la Comisión y que desempeña un papel indispensable en el sistema de las Naciones Unidas, concretamente al aportar a la Comisión, gracias al origen geográfico de sus miembros, información de primera mano sobre la situación de los derechos humanos en todas las regiones del mundo, ninguna de las cuales debe pasarse por alto.

60. A fin de ayudar a la Subcomisión a desempeñar mejor sus funciones, la Comisión no sólo debería hacerle críticas, sino también ayudarla a superar las múltiples dificultades con que tropieza, concretamente la imposibilidad en que se encuentra actualmente, por falta de recursos financieros suficientes, para organizar dos períodos de sesiones al año.

61. El Sr. ALI KHAN considera que, más que de duplicaciones entre los diferentes órganos de las Naciones Unidas, convendría hablar de encabalgamiento de sus actividades, lo cual es inevitable, sobre todo en lo que respecta a la Comisión y la Subcomisión, ya que esos dos órganos trabajan por la promoción de los derechos humanos en el mundo.

62. En el párrafo 9 de su resolución 1996/25, la Comisión pide a la Subcomisión que revise consciente y efectivamente su mandato. ¿Significa eso que la Subcomisión está facultada para modificar su propio mandato?

63. Por último, y por deseo de reciprocidad, sería interesante saber con exactitud qué aplicación hace la Comisión de las resoluciones y las recomendaciones que le presenta la Subcomisión.

64. La Sra. WARZAZI considera lógico que algunos países miembros de la Comisión critiquen a la Subcomisión, dado que ésta se esfuerza por ser imparcial.
65. Por otra parte, la oradora no advierte muy bien en qué ayudaría la mejora de los métodos de trabajo de la Subcomisión a que la Comisión mejorase sus propios métodos.
66. Por último, ya que la Comisión cree que la Subcomisión aprueba demasiadas resoluciones, quizá podría indicarle con claridad cuáles son las situaciones y los países que no deben ser objeto de una resolución.
67. El PRESIDENTE aclara al Sr. Ali Khan, que la Comisión ha hecho suyas casi todas las resoluciones que le ha presentado la Subcomisión.
68. El Sr. CHERNICHENKO cree, al igual que el Sr. Ali Khan, que los cabalgamientos entre las actividades de los diferentes órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de los derechos humanos son inevitables. Para poner remedio a esa situación la única solución consistiría en suprimir la Subcomisión y el Consejo Económico y Social y crear, sobre la base de la Subcomisión y conforme al modelo de la Comisión de Derecho Internacional (CDI), una comisión de expertos en derechos humanos ante la Asamblea General. Evidentemente, esta última sería la única facultada para decidir tal reorganización en el marco de la reforma general de las Naciones Unidas.
69. El Sr. ALFONSO MARTÍNEZ cree comprender que los expertos de la Subcomisión desean seguir procediendo por votación secreta en lo que respecta a las cuestiones relativas al tema 6 del programa. En consecuencia, prefiere expresar su opinión a este respecto en sesión privada o en las votaciones a las que se proceda ulteriormente.
70. El Sr. JOINET se asombra de que una ONG haya podido, contra toda evidencia, pretender que la votación secreta no reforzaba necesariamente la independencia de los expertos. Por otra parte, hace totalmente suyas las opiniones expresadas por la Sra. Warzazi.
71. El Sr. ALFONSO MARTÍNEZ opina por su parte que los expertos no necesitan recurrir a votación secreta para reafirmar su independencia. El orador se sentiría personalmente más independiente si pudiera expresar de forma pública los motivos por los que ha votado de una forma u otra, concretamente en lo que respecta a las cuestiones relativas a los temas 6 a 9 del programa.
72. El PRESIDENTE invita al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos a responder a las preguntas de los miembros de la Subcomisión.
73. El Sr. VERGNE SABOIA (Presidente de la Comisión de Derechos Humanos) agradece a los expertos de la Subcomisión sus intervenciones y aclara que su declaración debe considerarse como un resumen de diferentes opiniones, algunas de ellas muy minoritarias, manifestadas durante el último período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos. La resolución 1996/25 es la única que expresa las opiniones de toda la Comisión.
74. En lo que se refiere a los cabalgamientos, es forzoso reconocer que son inevitables, ya que la Comisión y la Subcomisión trabajan en la misma esfera. Sin embargo, la Subcomisión, que está formada por expertos independientes, debe tratar de considerar las cuestiones relativas a los derechos humanos con una perspectiva

diferente de la de órganos como la Comisión y la Asamblea General, que son órganos intergubernamentales, y cuyos debates, en consecuencia, están muy politizados.

75. Por otra parte, la Comisión reconoce los esfuerzos realizados por la Subcomisión para reformar sus métodos de trabajo y además podría inspirarse en ellos para mejorar su propia eficacia.

76. El PRESIDENTE agradece al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos el diálogo constructivo que ha celebrado con la Subcomisión. Invita ahora, a título excepcional, al observador de Marruecos a ejercitar su derecho de responder en relación con el tema 6 del programa.

77. El Sr. BENJELLOUN TOUIMI (Observador de Marruecos) dice que la delegación de Marruecos ha tomado buena nota del deseo expresado por determinadas ONG de obtener aclaraciones sobre el destino corrido por un cierto número de personas originarias del Sáhara. Va a realizar todos los esfuerzos posibles para seguir arrojando la luz sobre esas cuestiones importantes en el marco de la política clarividente aplicada por S.M. el Rey para promover los derechos humanos. Sin embargo, la delegación de Marruecos desearía alentar a las organizaciones interesadas a ser más prácticas y más concretas con respecto a los hechos y las personas que mencionan.

78. Por otra parte, cabe recordar que Marruecos no es un Estado colonial y que hablar de "autoridad ocupante" constituye un insulto a la historia. De hecho, todos los foros regionales e internacionales que han tratado de esta cuestión no han mencionado nunca a otra Potencia colonial y administrativa que a España, y siempre han extraído de ello las conclusiones jurídicas y políticas que se imponen. Se recordará a este respecto la resolución 3458B (XXX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que toma nota del traspaso de autoridad entre España y Marruecos.

79. Por último, no es inútil recordar a quienes consideran que las Naciones Unidas deberían intervenir en el Sáhara y de hecho ejercer una "cierta tutela" que la MINURSO es una operación de mantenimiento de la paz dotada de un mandato muy concreto que, como indica su nombre, se refiere esencialmente a la organización del referéndum, y no a la administración de ese territorio en absoluto.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.